

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3294

Adahuesca

Secretaría

Delegación de competencias de contratación en la Alcaldía

Delegación del Pleno en la Alcaldía de las competencias como órgano de contratación en la obra de ejecución de depósito municipal de agua para abastecimiento de Adahuesca

Conforme a lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace pública la siguiente delegación de competencias en la Alcaldía acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 16 de junio de 2026:

Competencias de contratación de la obra para la ejecución de depósito municipal de agua para abastecimiento de Adahuesca hasta su terminación, comprendiendo su formalización, ejecución, modificación, prórroga y resolución, así como el reconocimiento de obligaciones.

Adahuesca , a 20 de julio de 2026

Francisco Franco Gistau

Alcalde